



ACTA ORDINARIA N° 18-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 28 de agosto del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos de la tarde (04:38 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Siete. -----

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Tortuga. -----

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera Administrativa. Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 03-2024. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°08-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2024-2028. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°15-2024-2028. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°16-2024-2028. -----

Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°10-2024-2028. -----

Punto 6. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°17-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----





ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Siete.

(No se presentaron)

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Tortuga.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Jesenia Madrigal Olivares cédula 111970195, Carlos Manuel Corrales Herrera cédula 900500909, Grace Zúñiga Zúñiga cédula 110940104, José Pablo Carvajal Artavia cédula 113620343 y Fabian Andrey Fernández Céspedes cédula 604140674**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados"

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera Administrativa. Asunto: Información Plurianual.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL

Por medio de la presente, se remite Oficio PGP-100-2024, correspondiente las proyecciones del presupuesto plurianual, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

PGP-100-2024
Ciudad Cortes, 23 de agosto 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL

Por medio de la presente, se remiten las proyecciones del presupuesto plurianual, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

Lo anterior, para remisión al concejo municipal para aprobación, según requisito del ente contralor.

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024- 2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	4,931,722,071.96	5,318,721,743.10	5,580,695,538.21	5,895,510,981.87
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	2,524,622,059.02	2,644,809,976.66	2,817,430,340.29
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,219,094,143.09	2,330,048,850.24	2,493,152,269.76
Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	962,471.63	1,058,718.79	1,164,590.67
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	304,565,444.30	313,702,407.62	323,113,479.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	1,087,209,020.89	1,138,801,976.43	1,195,742,075.26
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	358,245,666.36	411,982,516.31	432,581,642.13	454,210,724.24
Impuestos específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	2,510,200.00	2,635,710.00	2,767,495.50	2,905,870.28
Otros impuestos a los bienes y servicios	640,562,661.50	672,590,794.58	706,220,334.30	741,531,351.02
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
Impuesto de timbres	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	1,219,454,274.00	1,273,038,587.70	1,329,302,117.09
Servicios Saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	1,071,686,274.00	1,125,270,587.70	1,181,534,117.09
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	132,993,051.03	139,642,703.58	146,275,186.21
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00
Renta de activos financieros	6,660,048.60	6,993,051.03	7,342,703.58	7,360,186.21

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Table with 5 columns: Description, 2024, 2025, 2026, 2027. Rows include: 1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS; 1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS; 1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS; 2. INGRESOS DE CAPITAL; 3. FINANCIAMIENTO; TOTAL.

Table with 5 columns: Description, 2024, 2025, 2026, 2027. Rows include: 1. GASTO CORRIENTE; 1.1 GASTOS DE CONSUMO; 1.1.1 REMUNERACIONES; 1.1.1.1 Sueldos y salarios; 1.1.1.2 Contribuciones Sociales; 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; 1.1.2.1 Servicios; 1.1.2.2 Materiales y suministros; 1.1.2.3 Intereses y comisiones; 1.2 INTERESES; 1.2.1 Intereses Internos; 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público; 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado; 2. GASTO DE CAPITAL; 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL; 2.1.1 Edificaciones; 2.1.2 Vías de comunicación; 2.1.4 Instalaciones; 2.1.5 Otras obras; 2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS; 2.2.1 Maquinaria y equipo; 2.2.4 Intangibles; 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS; 3.3 AMORTIZACIÓN; 3.3.1 Amortización interna; 4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA; TOTAL.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
Se presenta la vinculación que tendrán los recursos proyectados con la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan del Alcalde 2024 - 2027 y cualquier instrumento de planificación de corto o mediano plazo. En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.
La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.
Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la economía del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estratégicos es mantener actualizado los metodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitología de patentes, a fin que se tenga una reactivación economica agil y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconomicas.
La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.
Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.
La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los dferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los proximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la economía del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertirán en pilares, en procura de activar la economía del canton, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estrategico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agrícola, donde estos son pilares en la activación y dinámica socioeconomica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demogracia y centros de población con una alta desigualdad social.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1	<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Cabe mencionar que el crecimiento económico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelerada en relacion al año anterior, debido a que los efetos de la pandemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel país, así como eliminación de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitio la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la busqueda de cooperación del sector privado. Posterior a comparar los posibles ingresos contra los egresos de la Municipalidad de Osa, según analisis se ha determinado el comportamiento presentado en los rubros de ingresos durante los años anteriores ha sido satisfactorio, con una tendencia al crecimiento a partir del segundo semestre del periodo 2020, por lo que dicho tendencia se considera en las proyecciones plurianuales. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, los porcentajes de incremento según el analisis de cada rubro de ingresos se proyectan entre el 10%y 5% según el comprtamiento historico, unicamente los ingresos por intereses moratorios se proyecta un 15%, ya que el mismo ha venido en un crecimiento considerable. Así como transferencias de ley de instuciones, según lo que establece la normativa, la cual se incorpora según el dato facilitado por la entidad concedente. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, la estructura organizativa actualizada y sus respectivas cargas y porcentajes de ley, los intereses y amortizaciones para la atención de las deudas actuales, escenario de egresos muy ajustados a la realidad económica de la corporación, lo que permite la obtención de un gasto global objetivo, en el caso que se recauden mas ingresos serán destinados a inversión. Así mismo se incluyen datos del Presupuesto Extraordinario 0-Partidas Especificas, que corresponde a recursos del superavit de periodos anteriore y Presupuesto Extraordinario 01-2024 los cuales corresponden una parte superavit según resultados de laliquidación presupuestaria, unicamente en el caso del Extraordinario 01 se incluye un monto adicional de 4204.753273,00, correspondiente a recursos de la Ley 8114 según el presupuesto definitivo de la republica publicado mediante alcance 245 el 13 de diciembre 2023, según actualización al mes de abril del 2024.</p> <p>Adicionalmente, se incorporan recursos del Presupuesto Extraordinairo N° 02-2024, un monto de \$ 33.926.057,00 de transferencias de Ley , del Impuesto al Banano, Concejo Nacional de la Persona Joven e Impuesto al Cemento y el sado del Superavit pendiente de incorporar según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 que la administración, conisdera se va a ejecutra en el periodo presupuestario vigente.</p> <p>En el caso de la proyeccion del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, según los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremento según el historico, así como los ambios aprobados a la Estructura de Recursos Humanos y sus respectiva cargas sociales y porcentajes de ley, lo que corresponde a adquisicion de Bienes y Servicios se considera un porcentaje de incremento según las variaciones anuales, sobre intereses y amortizacion se considera los compromisos a la fecha según los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento solo se consideran los compromisos actuales, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones se mantienen un crecimiento mínimo para las proximos periodos, ya que se estima que con lo incoproado en el Presupuesto Extraordinario se solucione la problematica de espacio fisico para las gestiones administrativas, los recursos del superavit inirporado en los presupuestos extraordinarios se incorporan para dar continuidd a las proyectos que venian del periodo anterior y los adicionales se asgnan a proyectos que se priorizaron por parte de los entes técnicos y la alcaldia municipal, la cuenta de otras construcciones se ve in incremento mas creciente, debido a que se estima que los recursos asignados a edificios en el Extraordinario 02-2024, para los proximos periodos se vana invertir en otros proyectos de inversion.</p> <p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecucion de los ingresos y egresos, según el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI,el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas. En el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024 se incooran recursos de Transferencias del instituto de Desarrollo Rural por un monto de \$ 388.016.000,00 según convenio firmado entre las artesel cula no se considera en las proyecciones de los iguientes periodos el cual es un ingreso excepcional, sujeto a el tramite de convenio para futuros periodos, así como un adicional del superavit especifico de \$ 50.388.000,00 que corresponde acompromisos no cancelados al cierre del mes de Junio, según el ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2023 y se manteien 15% de incremento para los siguientes periodos.</p>
	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>INGRESOS: Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de periodos anteriores 2019 al 2023 y las proyecciones del presupuesto ordinario 2024, así como el Modelo de Estimación de Ingreso facilitado por la Contraloría General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos, los cuales se toman como referencia para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, con un porcentaje de incremento según análisis de los periodos anteriores, los cuales se proyectan de forma austera , debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economía, secuelas de la pandemia COVID19, en relación a la partida de financiamiento, solo se proyecto lo lo que las unidades ejecutaras comunicaron que no se van a ejecutar en el periodo 2023 y solicitan se incorponen en el Presupuesto.Para el caso específico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por ley, con objetivo de crear un escenario conservador de estos ingresos se utilizó el final aprobado y un incremento mínimo para los siguientes periodos, según el comprotamiento de periodos anteriores, dentro de este tipo de ingresos se encuentra las transferencias de recursos de la Ley 8114 y la de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros, Impuesto al Cemento, Consejo de la Persona Joven e Impuesto al banano. A continuacion se detalla, el porcentaje estimado para cada uno de los pirncipales ingreso corrientes, con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, según el comportamiento historico ha venido presentado un crecimiento a la alza, según el incremento del valor de las propiedades, por lo que se estima un poicentaje de incremento de un promedio de un 7% para los proximo tres periodos siguientes, considerando las acciones de actualización constante de la base de imponible, mediante avaluos internos, por la actuaización de la plataforma de valores según la ONT. Ademas, conisdrando que la municipilaidad cuenta con un perito de planta, en cuanto al desarrollo inmobiliairo del canton se estima mantener la misma linea de crecimiento, según el comprotamiento del mercado, por lo que se proyecta que el ingreso por construcciones incremente el periodo 2025 en un 15% estabilizandose en el crecimiento en un 5% los periodos 2026 y 2027, considerando el trabajo de supervisión, control y fiscalizacion de construcciones en el cantón que realiza la oficina de Urbanismo en coordinación con le Jefatura de Desarrollo Urbano Rural, con respecto al Impuesto de Patetes Comerciales y Licores, se proyecto un incrmto de un 5% para los siguientes periodos, considerando el repunte de las actividades comerciales en el canton desde el periodo 2022 donde dicho ingreso incremento en un porcentaje considerable de aproximadamente un 40% en relacion al 2021, crecimiento que se ha venido manteniendo constante, pero que se estima que para el perido 2025 en adelante se estableice el porcentaje al indicado, la Municipalidad de Osa, actualmente cuenta con un proyecto de patentes actualizado ante la Asablea legislativa, donde ya paso el proceso de comision y se encuentra ea espetra que el Poder Ejecutivo lo convoque a Plenario, con respecto a las tarifas por servicios comunales, se estima un incremnto de un 5% para los periodos siguientes, efecto de las actualizaciones del valor de propiedades y recuperacion por mora, así como el proceso de actualización de las respectivas tasas. En relacion a las transferencias a depender del ingreso de una ley espeical, se estima según el comprotamiento de los ultimos años, con respecto a ls transferencias de Gobierno Central se estima un incrmto de un 5% para los siguientes periodos, que corresponde al Impueso al Banono, considrando que la produccion en el Cantón desde el periodo anterior, disminuyo considerablemente. Las transferencias de Organos desconctrados (Persona Jiven), se estiam el inrmento en eun 10%B para los soguientes periodos, según el comp'rotamoiento histotico, donde el moenito se ha mantendio según dicha proyeccion, Con respecto a las transfencias de la Ley 8114-9329, al modificarse la misma el monto de ha mantenido de acuerdo al inventario de caminos del cantón, por lo que se estima un crecimiento de un 10% para lo siguientes periodos esto en virtud de que conforme se avanza en la recuperación económica después de la pandemia, el consumo de combustible presente un incremento, así como la variación en los montos, donde los diputados aprueban un aporte adicional en los cambios que realizan al Presupuesto de la Republica. Por ultimo el superavit libre, se estima según el comportamiento de los ingreso de los ultimos tres periodos donde se han venido recaudando mas recurso de los proyectados, los cuales las proyecciones se realizan en base al Modelo Electronico, facilitado por el ente Contralor , por lo que se estima un incremento de un 5%, debido a dicho comportamiento. Dentro de otros supuetos tecnicos de forma general, se espera que la visitación en el Cantón de Osa, se mantenga debido a su potencial turistico, a portando a los ingresos de patentes, entre otros srrvicios, así como la mogradion de extrajeros al cantón por docho atrativo, donde se dan la venta de propiedades contribuyendo a los ingresos por timbres, impuesto de Bienes Muebles, así como construcciones.</p>
	<p>EGRESOS: En el caso de las proyecciones de egresos se elaboran considerando el comportamiento historico que se ha presentado en cada objeto del gasto, principalmente durante los periodos posteriores al 2020, ademas se considera el comportamiento de los precios de los bienes y servicios del ultimo año. Ademas, se realiza ajuste de los recursos de las plazas improbadas por el ente Contralor, así como las imporbaciones del Presupuesto Extraordinario 01-2024. Es importante indicar que estas proyecciones estiman los posibles gastos en cada periodo según los gastos actuales y las proyecciones de ingresos estimadas. A continuación se detalle el supuesto aplicado para cada partida de gasto, en el caso de las Remuneraciones se estima un porcentaje mínimo, considerando un incremento de un 3%, considerando un crecimiento mínimo en estructura sujeto a la disponibilidad de recursos sostenibels en el tiempo. En relación a la Adquisición de Bienes y Servicios se proyecta un crecimiento promedio para los proximos periodos del 7%, tomando en consideración las obligaciones contraidas por contratos que abarcan más de un periodo sobre todo en Servicios de Recoleccion y trasaldo de Basura, alquileres de maquinaria y equipo, las necesidades de corto plazo como es de pago de servicios que están presentado un aumento considerable, así como el uso del SICOP, la compra de combustible para la maquinaria municipal , compra de materiales de construcción para realizar proyectos, entre los más relevantes. Para el pago de intereses se tiene un crecimiento en promedio cercano al 3% , considerando que el comportamiento de la tasa basica pasiva ha estado estable en el ultimo perido, ademas qu conform se avance en el pago del financieneito se amortiza mas monto y dismunye el monto de interes. En transferencias corrientes , se proyecta el crecimiento según el aumento del presupuesto ordinario para las transferencias en promedio un 6%, que tienen como referencia el presupuesto y para las transferencias por ley y en virtud del crecimiento que se proyecta para los ingresos por Bienes Inmuebles, Patentes entre los mas importantes. Es necesario recalcar que para el 2023 y 2024 el Concejo Municipal aprobó transferencias adicionales de un 0.50% para el Comité Cantonal para las labores de dicho comite, pero no se tiene certeza si el si el nuevo Concejo continuara con dicha politica. En gastos de capital, lo relativo a vías de comunicación presenta un aumento promedio para los próximos años de un 8.67% esto en aplicación de la Ley 8114 como lo mas importante en este capítulo, sobre la inversion en Maquinaira y Equipo se estima un promedio de un 8% en lso proximos años considerando el tipo de cambio de dolar, ya que dicho equipo se cotixa por las empra proveedoras en dicha oneda, así como los bienes intagibles, que corespodnen a licencias, las cuales atamben se cotixan en dolares, se estima un 9% de incremento para los siguientes periodos. Se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de bienes duraderos. Adiconal se consideran el pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023, donde el tipo de cambio se mantendra estable del 2024 al 2027, así como que las principales variables macroeconómicas previstas en dicho informe, así como la inflación medida por el IPC se mantenga. Adicional, según el ingreso de la tansferencias del inder corresponde a la cuenta de vias de comunicacion, la cual solo se refleja en el peirodu actual, según lo indicado en la proyeccion de ingresos y para lo soguientes periodos no se proyecta dicho gasto, con respecto al sueravit el incremnto en el ingreso se asigna a la cuentas de gastos que corresponde, Servicios e Instalaciones, según los porcentajes indicados.</p>
	<p>ACUERDO : Transcripción-PCM-N° 320-2024-2028</p>



Una vez explicada y analizada las proyecciones del presupuesto plurianual, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez explicada y analizada las proyecciones del presupuesto plurianual, según los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -- Punto 4. Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera Administrativa. Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 03-2024. -----

ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024

Por medio de la presente, se remite Oficio PGP-101-2024, correspondiente a la remisión del Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, para aprobación, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 según la liquidación de los compromisos a junio aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción PCM-N° 235-2024-2028 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados según convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por un monto total de ¢ 438.404.000,00 (cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil colones con 00/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, Plan Operativo Anual (POA), y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

Además de la proyección de ingresos y gastos acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.

PGP-101-2024

Ciudad Cortes, 23 de agosto 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024

Por medio de la presente, se remite Presupuesto Extraordinario N°03-2024, para que el mismo sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 según la liquidación de los compromisos a junio aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción PCM-N° 235-2024-2028 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados según convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por un monto total de ¢ 438.404.000,00 (cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil colones con 00/100).

Dentro de la documentación se adjunta, justificaciones de ingreso y egreso, cuadros, Anexos, Plan Anual Operativo (POA), presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 438.404.000,00

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2024, ascienden a la suma de ¢ 438.404.000,00 (cuatrocientos treinta y ocho mil millones



cuatrocientos cuatro mil colones con 00/100), donde se incorporan recursos del superávit, según Liquidación Presupuestaria 2023 (Liquidación compromisos a junio) y transferencias de instituciones según el siguiente detalle:

2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	388,016,000.00	88.51
-----------------------	--	----------------	-------

En la partida de Transferencias de Capital del Sector Publico, se incorporan recursos del Instituto de Desarrollo Rural, por un monto de ¢ 388.016.000,00 (trescientos treinta y ocho millones dieciséis mil colones con 00/100), según certificación del INDER-GG-AF-FIN-OFI-PRE-CERTI-00008-20224, donde dicha entidad certifica que en el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la institución aprobado por la Junta Directiva según acuerdo N° 3, Sesión Ordinaria 11, del 18 de marzo 2024 y aprobación de la Contraloría General de la República, Oficio DFOE-SOS-0291, en la código 7-01-04 Transferencias de Capital a Gobiernos Locales, en la unidad de proyectos 072, se incorporaron recursos a favor de la Municipalidad de Osa, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la competitividad agro productiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas en osa, mediante la mejora de 3.67 km camino 6-0-168 (ENT.C.14) Santa Rosa, Iglesia Asambleas de Dios (ENT.C.175) San Martí, Escuela”

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	50,388,000.00	11.49
-----------------------	----------------	---------------	-------

En la partida de Financiamiento se incorporan recursos del Superávit Libre, según el ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2023 al mes de junio, según acuerdo del Concejo Municipal Transcripción -PCM-235-2024-2028, que corresponde a proyectos que se incorporaron en el compromiso, según el artículo 116) del Código Municipal que al 30 de junio no fueron ejecutados, por lo que se deben incorporar en el presupuesto institucional, para la respectiva ejecución, se adjunta cuadro de incorporación de superávit libre, según el ajuste a junio.

Cuadro 01
Recursos Superavit Libre

Detalle	Monto
Superavit Libre Periodos Anteriores	520,288,439.43
Superavit Libre 2023	952,672,207.23
Total Superavit	1,472,960,646.66
Presupuesto Ordinario 2024	235,972,198.57
Presupuesto Extraordinario N° 01-2024	588,494,002.44
Presupuesto Extraordinario N° 02-2024	560,774,771.55
Total Presupuestado	1,385,240,972.56
Saldo	87,719,674.10

Fuente: Datos documentos unidad Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03- 2024
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 438.400.000,00

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 48.000.000,00

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e Inversiones los cuales se clasifican del siguiente detalle:

5. BIENES DURADEROS ¢ 48.000.000,00

Actividad 03 Administración de Inversiones Propias ¢ 48.000.000,00

Es esta actividad se incorporan recursos por el monto indicado, según oficio PSG-185-2024, que corresponden al seguimiento del proceso de contratación “2023LD-000024-0019400001 OBRA PÚBLICA POR CONTRATO PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA”, debido a que la empresa SOLAR LIGHTING DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA el 29 de mayo del presente año solicitó de prorroga debido a que se presentan demoras en el embarque de transporte internacional más el trámite de aduanas del Ministerio de Hacienda, debido a que la logística del traslado o envío de bancos de energía con batería de litio del continente asiático a Costa Rica es por medio transporte internacional marítimo el cual es orientado al cumplimiento de la normativa sobre Mercancías Peligrosas de 2017 de la IATA, ya que son catalogados como mercancías peligrosas y disponen de un contrato para mercancías peligrosas, el cual requirió coordinación y costos adicionales asociados a los incoterms con seguros y transporte de la naviera internacional, para poder cumplir con los estándares normativos en materia de transporte internacional. Se adjunta nota de solicitud de ampliación de plazo de la empresa y oficio PSG-137-2024, sobre gestión de ampliación de plazo del proceso en mención.



PROGRAMA III: INVERSIONES **¢ 390. 404.000,00**

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023, según el siguiente detalle:

1. SERVICIOS **¢ 2.338.000,00**

03-06-20 Construcción de Muros y Gaviones, Plaza Deportes San Josecito (Bahía Ballena) ¢ 2.338.000,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit por el monto indicado, en la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería, que corresponden a seguimiento del proceso de contratación 2023LD-000032-0019400001 “ Servicios De Ingeniería Para El Estudio, Diseño, Elaboración De Planos Constructivos Y Presupuesto Detallado Para Estabilización De Talud En Calle Plaza San Josecito”, que inicialmente según el artículo 116) del Código Municipal, se incorporó como compromiso y al cierre del mes de junio no se ejecutó, debido a que la empresa no realizo las gestiones correspondientes para el trámite de pago en el Sistema de Compra Publicas (SICOP), por lo que se deben incorporar para continuar con el trámite.

5. BIENES DURADEROS

03-02-10 Mejoras Camino Piedras Blancas (Convenio INDER) ¢ 388.016.000,00

En este proyecto se incorporan recursos provenientes de transferencia de recursos del INDER, por el monto indicado para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la competitividad agro-productiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, mediante mejora de 3.67 km del camino 6-05-168 (Ent. C. 14) Santa Rosa, iglesia Asambleas de Dios a (Entr. C. 175) San Martín Escuela”. Se adjunta oficio PIV-742-2024, Convenio firmado entre La Municipalidad de Osa y el INDER.

Este proyecto permitirá mejorar el acceso a hasta la comunidad de San Martin beneficiándose los productores que poseen fincas aledañas que tienen como acceso esta ruta, en esta área se desarrolla una importante actividad agrícola los frijoles y otros productos a partir de los cuales se sostiene la economía de los habitantes.

- El objetivo general es promover el desarrollo de la localidad mejorando significativamente el acceso, es un camino principal que es usado para actividad agrícola pero además es el acceso a servicios esenciales como escuelas, centros de trabajo entre otros servicios.

- El presente proyecto se planifica para ser realizado en convenio marco de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y la Municipalidad de Osa, con el apoyo y colaboración también por parte del comité de caminos de la comunidad de San Martin, en tema de codificación se encuentra registrado con el código 6-05-168 (ENT.C.14) Santa Rosa, Iglesia Asamblea de Dios - (ENTR. C.175) San Martin, Escuela ante planificación sectorial del MOPT. Beneficiarios directos: 22 núcleos familiares

Beneficiarios indirectos: 5% de la población del cantón de Osa, cerca de 9.000 personas correspondiente al 50% de la población del distrito.

Objetivo del proyecto:

Objetivo General:

- Brindar condiciones de accesibilidad óptimas para la comercialización de productos agropecuarios, y el uso de servicio de salud, por medio de la mejora estructura del tramo del camino 3.67 kms, de las comunidades de San Martín, Santa Rosa, Piedras Blancas, Puntarenas.

Objetivos Específicos:

- a) Gestionar y formular el proyecto de mejoras estructurales del tramo de 3.67 kilómetros del camino de Santa Rosa hacia San Martín de Piedras Blancas, mediante el apoyo técnico de la Municipalidad de Osa y la información brindada por parte de los habitantes de las comunidades de Santa Rosa y San Martín.
- b) Modernizar el tramo 3.67 km de la comunidad de San Martín y San Rosa para incrementar la competitividad de comercialización de productos agropecuarios y asegurar el acceso a servicios básicos de los habitantes de la comunidad de San Martín, Santa Rosa.
- c) Gestionar recursos estatales por ¢388.016.000,00 ante el INDER y una contrapartida de ¢311.412.820,00 por parte de la Municipalidad de Osa, para la ejecución de las obras de mejoras del camino de Santa Rosa hacia San Martín. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 8 de 28

Se adjunta perfil del proyecto y convenio.
PLAN ANUAL OPERATIVO

CUADRO:

Table with 4 columns: PROGRAMA, PRESUPUESTADO, MONTO EN CUENTAS ESPECIALES, MONTO INCLUIDO POA. Rows include Programa 01, Programa 02, Programa 03, Programa 04, and TOTALES.

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 03-2024

REGLA FISCAL

En relación a cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 03-2024



Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, MONTO, %. Rows include INGRESOS TOTALES, INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO, Transferencias de capital de instituciones descentralizadas, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), FINANCIAMIENTO, RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, SUPERÁVIT LIBRE, and Superavit Libre.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 03-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



Table with 10 columns: CUENTA, INGRESO ESPECÍFICO, MONTO, PRO GRAMA, ACT/ SERV- GRUP, PROV, PARTIDA- CUENTA, APLICACIÓN, MONTO, APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA. Rows include Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Superavit Libre, and various application details.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 9 de 28

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 03-2024 CUADRO N°1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO - TRANSFERENCIAS									
CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP	PROY	PARTIDA- CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	JUSITICACIONES EGRESOS
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	388,016,000.00	03	02	10	5	MEJORAS CAMINO PIEDRAS BLANCAS (CONVENIO INDER) Bienes Dueraderos	388,016,000.00	En este proyecto se incorporan recursos provenientes de transferencia de recursos del INDER, por el monto indicado para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la competitividad agro productiva y accesibilidad de la comunidad de San Martín de Piedras Blancas, mediante mejora de 3.67 km del camino 6-05-168 (Ent. C. 14) Santa Rosa, iglesia Asambleas de Dios a (Entr. C. 175) San Martín Escuela". Se adjunta oficio PIV-742-2024, Convenio firmado entre La Municipalidad de Osa y el INDER. Este proyecto permitirá mejorar el acceso a hasta la comunidad de San Martín beneficiándose los productores que poseen fincas aledañas que tienen como acceso esta ruta, en esta área se desarrolla una importante actividad agrícola los frijoles y otros productos a partir de los cuales se sostiene la economía de los habitantes. - El objetivo general es promover el desarrollo de la localidad mejorando significativamente el acceso, es un camino principal que es usado para actividad agrícola pero además es el acceso a servicios esenciales como escuelas, centros de trabajo entre otros servicios. - El presente proyecto se planifica para ser realizado en convenio marco de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y la Municipalidad de Osa, con el apoyo y colaboración también por parte del comité de caminos de la comunidad de San Martín, en tema de codificación se encuentra registrado con el código 6-05-168 (ENT. C.14) Santa Rosa, Iglesia Asamblea de Dios - (ENTR. C.175) San Martín, Escuela ante planificación sectorial del MOPT. Beneficiarios directos: 22 núcleos familiares Beneficiarios indirectos: 5% de la población del cantón de Osa, cerca de 9.000 personas correspondiente al 50% de la población del distrito.
TOTAL		388,016,000.00					TOTAL	388,016,000.00	-

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 03-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO - SUPERAVIT LIBRE

CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP	PROY	PARTIDA- CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre	50,388,000.00	01	03		5	Administración de Inversiones Propias	48,000,000.00				
						5.02.07	Bienes Duraderos	48,000,000.00				
							Instalaciones	48,000,000.00		48,000,000.00		
			03	06	20		Construcción Muros y Gaviones, Plaza Deportes San Josesito (Bahia Ballena)	2,388,000.00				
						1	Servicios	2,388,000.00				
						1.04.03	Servicios de Ingeniería	2,388,000.00	2,388,000.00			
TOTAL		50,388,000.00					TOTAL	50,388,000.00	2,388,000.00	48,000,000.00	-	-
									TOTAL CLASIFICACION		50,388,000.00	

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		438,403,999.99	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	2,388,000.00	0.54%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	436,016,000.00	99.46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
ANEXO 7
Presupuesto Extraordinario N° 03-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2,388,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
5 BIENES DURADEROS	436,016,000.00
TOTAL	438,404,000.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 10 de 28



MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA



EGRESOS DEL PROGRAMA I		48,000,000.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	48,000,000.00	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		0.00	0.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		390,404,000.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	2,388,000.0	0.61%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	388,016,000.00	99.39%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA III		0.00	0.00%
1	SERVICIOS	0.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		48,000,000.00	0.00	390,404,000.00	0.00	438,404,000.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,388,000.00	0.00	2,388,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	2,388,000.00	0.00	2,388,000.00
10403	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	2,388,000.00	0.00	2,388,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	48,000,000.00	0.00	388,016,000.00	0.00	436,016,000.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48,000,000.00	0.00	388,016,000.00	0.00	436,016,000.00
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	388,016,000.00	0.00	388,016,000.00
5.02.07	Instalaciones	48,000,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL POR PROGRAMA

		PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		48,000,000.00	0.00	390,404,000.00	0.00	438,404,000.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 11 de 28

0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,388,000.00	0.00	2,388,000.00
1 01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	2,388,000.00	0.00	2,388,000.00
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	48,000,000.00	0.00	388,016,000.00	0.00	436,016,000.00
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48,000,000.00	0.00	388,016,000.00	0.00	436,016,000.00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0103	Transferencias Corrientes a Instituciones Descent. Empresar.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60404	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin fines de Lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2024

SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO

CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	438,404,000.00
1.	GASTOS CORRIENTES	2,388,000.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	2,388,000.00
1.1.1	Remuneraciones	0.00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	0.00
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	0.00
1.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	2,388,000.00
1.1.2	Servicios	2,388,000.00
1.1.2	Marteriales y Suministros	0.00
1.1.3	Intereses y Comisiones	0.00
1.2	INTERESES	0.00
1.2.1	Internos	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00
2.	GASTOS DE CAPITAL	436,016,000.00
2.1	Formacion de Capital	436,016,000.00
2.1.1	Edificaciones	0.00
2.1.2	Vías de Comunicación	388,016,000.00
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00
2.1.4	Instalaciones	48,000,000.00
2.1.5	Otras Obras	0.00
2.2	Adquisicion de Activos	0.00
2.2.1	Maquinaria y Equipo	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00
2.2.3	Edificios	0.00
2.2.4	Intangible s	0.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00
2.3	Transferencias de Capital	0.00
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00
3.3	Amortizacion	0.00
3.3.1	Amortizacion Interna	0.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	



MUNICIPALIDAD DE OSA	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2024	
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL	
EGRESOS TOTALES	438,404,000.00
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00
1.1.4 SERVICIOS GENERALES	0.00
1.1.4.3 Otros servicios generales	0.00
1.1.5 INVESTIGACIÓN BÁSICA	
1.1.6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS	0.00
1.2 DEFENSA	0.00
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0.00
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	0.00
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	388,016,000.00
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	388,016,000.00
2.1.5 TRANSPORTE	388,016,000.00
2.1.5.1 Transporte por carretera	388,016,000.00
2.1.7 TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	0.00
2.1.7.1 Turismo	0.00
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	0.00
2.2.2 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0.00
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	0.00
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	50,388,000.00
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000,000.00
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0.00
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	48,000,000.00
3.2 SALUD	0.00
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	2,388,000.00
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	2,388,000.00
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	0.00
3.4 EDUCACIÓN	0.00
3.4.1 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	0.00
3.4.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA	
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0.00
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	0.00





Table with 15 columns: PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PLAN DE DESARROLLO, AREA ESTRATÉGICA, PROYECTO, OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS, META, INDICADOR, PROGRAMACIÓN DE LA META, ASIGNACIÓN. It includes a detailed breakdown of the annual operational plan for the Municipality of Osa, covering various development areas and their corresponding budgets.

Acuerdo 1: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2024, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 según la liquidación de los compromisos a junio aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción PCM-N° 235-2024-2028 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados según convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Concejo municipal ACUERDA Dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Acuerdo 2: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2024, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 según la liquidación de los compromisos a junio aprobada por el Concejo Municipal, según Transcripción PCM-N° 235-2024-2028 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados según convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con la respectiva documentación de respaldo, el Concejo municipal ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2024 por un monto total de ¢ 438.404.000,00 (cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil colones con 00/100). y su plan operativo anual (POA). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Acuerdo 3: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°08-2024-2028. El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°08-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°08-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°09-2024-2028. El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°09-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°09-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores



propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°15-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°15-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°15-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°16-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°16-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°16-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°10-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°10-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras, indica que quiere presentar recurso de revisión al acuerdo del Concejo tomado en sesión Extraordinaria N°10-2024-2028, Acuerdo número uno. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Moción del Regidor Propietario Donald Cortés Porras.

Honorables Miembros del Concejo Municipal
Por medio de la presente, el suscrito, Donal Cortés Porras, regidor propietario, de conformidad al artículo 162 Código Municipal interpongo formal recurso de revisión del acuerdo número uno tomado en sesión extraordinaria número 10-2024-2028, lo anterior por cuanto es necesario que el Proyecto de Modernización Municipalidad de Osa, que regula la tramitación de la estructura de la municipalidad de Osa, se implemente según el documento de Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2025, emitido por la Contraloría General de la República, específicamente el apartado de información específica de los gastos el cual indica lo siguiente: Se deberá suministrar la información requerida para los casos indicados en el inciso b) iii) de la norma 4.2.14 de las NTPP y otra normativa aplicable

1. Remuneraciones:
i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual:

En caso de incluir contenido presupuestario para la creación, reclasificación y reasignación, de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos {operativos o de inversión) que abarcan varios periodos presupuestarios²⁸, se deberá remitir:

- El fundamento jurídico²⁹.
- Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.
- Justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar con el contenido presupuestario solicitado, en la que se haga referencia a los estudios previos, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas, que dieron el origen al requerimiento de plazas.
- El Cuadro N°3 “Plazas Nuevas” debidamente lleno.
- Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle que se describe en la Figura N.º 2: “Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones”
- Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo Municipal al momento de la aprobación de las plazas.

28 Según lo indicado en el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público vigente 0.01.03 Servicios especiales: Remuneración básica o salario base que se otorga al





personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un periodo determinado./ Incluye las remuneraciones de los proyectos (operativos o de inversión) de carácter plurianual, de diversa naturaleza, que abarcan varios periodos presupuestarios hasta su finalización, así como lo dispuesto por otra normativa de rango legal./ El personal contratado por esta subpartida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda. (La negrita no es del original).

29 Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.

Es importante citar lo que recomienda la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

RECOMENDACIONES:

1) Por medio del producto presentado como Manual de Organización y Funciones propuesto para la Municipalidad de Osa, se genera una propuesta de estructura que busca ajustarse a la realidad institucional, respondiendo directamente a las necesidades institucionales en busca del mejor aprovechamiento del capital humano. Es por esto que se recomienda a la alcaldía, proceder con la revisión de la propuesta, tomando en cuenta que es la propia administración quien lleva a cabo el proceso de adaptabilidad, implementación y ejecución de la misma. (El resaltado no es del original).

2) Es importante mencionar, que el análisis de viabilidad financiera para implementar dicha propuesta debe ser realizado y estudiado por la alcaldía y su equipo técnico experto en la materia correspondiente. Sin dejar de lado que nuestras propuestas pueden ser implementadas por etapas, en un periodo máximo de 4 años, las mismas planificadas en el momento que se acepta la propuesta.

Figura N,° 2: Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones

El análisis de viabilidad financiera para la creación de plazas nuevas (fijas), reclasificación y reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual, aumentos salariales y ajustes de incentivos deberá contener al menos los siguientes aspectos:

1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios³⁰ y permanentes de la municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un periodo mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

Los puntos anteriores deben ser congruentes con la información plurianual presentada.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

6. El análisis de viabilidad financiera deberá ser firmado digitalmente por el Alcalde y los profesionales responsables de su elaboración con fecha previa a la aprobación del presupuesto.

De lo anterior es claro, este concejo municipal debe aprobar el Proyecto de Modernización Municipalidad de Osa, una vez que se cuente con todo los requerimientos técnicos y legales necesarios para poder ser aprobados por la Contraloría General de la república, pues se debe enviar a la Contraloría General de la República únicamente lo que cuente con viabilidad financiera para sostenerse en el tiempo, así como los estudios técnicos de Recursos Humanos que garanticen la estructura y viabilidad de lo solicitado, por lo anterior, considerando que





previo a la creación, reclasificación y reasignación de plazas, se debe cumplir con los requerimientos señalados por el ente Contralor, es que se solicita someter a revisión el proyecto de planteado por la Administración Municipal, con el fin de priorizar las necesidades observándose la sostenibilidad financiera de la Institución, por lo que la propuesta a incorporar en el periodo 2025, se estaría terminando en los próximos días, con todos los requisitos, para la respectiva aprobación.

Por lo anterior se solicita que el proyecto sea retirado a fin de que sea analizado por la administración y una vez que cuente con el sustento financiero y técnico sea presentado para las respectivas aprobaciones y pueda ser enviado a la Contraloría General de la República.

Acuerdo:

"El Concejo Municipal acuerda acoger la moción de revisión presentada por el regidor propietario, Donald Cortés Porras, permitiéndole a la Administración realizar todos los estudios técnicos de viabilidad financiera en atención de los requerimientos señalados por el ente contralor, una vez cumplido lo anterior, sea presentado el proyecto nuevamente ante este cuerpo colegiado para su respectiva aprobación definitiva. Que sea acuerdo unánime".

Una vez visto y analizado el Recurso de Revisión presentado el Concejo Municipal Acuerda acoger la moción de revisión presentada por el regidor propietario, Donald Cortés Porras, permitiéndole a la Administración realizar todos los estudios técnicos de viabilidad financiera en atención de los requerimientos señalados por el ente contralor, una vez cumplido lo anterior, sea presentado el proyecto nuevamente ante este cuerpo colegiado para su respectiva aprobación definitiva. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Por no haber más observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°10-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**

Punto 6. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°17-2024-2028. Pendiente Art. 48 CM. Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Se hace entrega del libro de Actas de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, se indica que el jueves anterior lo trajo un exprés el cual no se conoce, solo hizo entrega del paquete. Tanto el señor presidente municipal, Jorge Li Wong, como el regidor suplente Adrián Pérez Retana, proceden a verificar el estado del libro, cuentan los folios y el mismo esta completo (200 folios).

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio CCDROSA19082024-061, de fecha 19 de agosto de 2024, recibido el 19 de agosto de 2024, vía correo electrónico, suscrito por Master Argery Diaz Beita secretaria CCDD.OSA, dirigido a Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Estudio Pólizas de Fidelidad.

Estimado señor en relación al informe de auditoría N°ACE-002-2023 punto g) Coordinar con la Alcaldía de la Municipalidad de Osa, y realizar un estudio para la rendición de garantías o pólizas de fidelidad, y con cargo a su propio peculio, a favor del CCDROSA, que respalde el cumplimiento de su accionar, y para que, además, se vele por la suscripción y vigencia de todos los avales de fidelidad que deben presentar los funcionarios de dicho Comité a quienes les alcance dicha obligación. Ver punto 2.8. del presente informe.

Esta recomendación, se dará por acatada con la presentación ante esta Auditoría Interna, copia del estudio solicitado, en el plazo de dos meses calendario (15 de febrero de 2024). Asimismo, en el plazo de tres meses calendario, también contado desde la fecha de presentación de este estudio (15 de mayo de 2024), aportar copia de las pólizas o cauciones de fidelidad, suscritas por los funcionarios del Comité a quienes alcance dicha obligación. El último día hábil de 2024 (31 de diciembre de 2024), también debe presentarse ante esta unidad de control, una declaración suscrita en forma conjunta por la alcaldía municipal y el presidente del CCDROSA, en la cual se garantice que dichos avales se mantienen vigentes a esa fecha. -----

Le informamos que el pasado 15 de febrero del año en curso mediante oficio



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 17 de 28

CCDROSA15022024-008 se envió a la alcaldía en ejercicio la solicitud de acompañamiento y estudio de este tema, mismo que no se dio respuesta alguna.

Por lo anterior le solicitamos nos brinde toda la ayuda posible en este proceso para así poder subsanar este punto de manera definitiva en la menor cantidad de tiempo posible. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, se solicita al señor alcalde valore brindar la colaboración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio CCDROSA19082024-059, de fecha 19 de agosto de 2024, recibido el 19 de agosto de 2024, vía correo electrónico, suscrito por Master Argerly Diaz Beita secretaria CCDR.OSA, dirigido al alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Recordatorio aprobación de reglamentos Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Estimado señor, con el presente oficio le solicitamos agendar la revisión y aprobación de los reglamentos que rigen a este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, documentos enviados el pasado 15 de julio del presente año bajo el oficio CCDROSA15072024-052 mediante correo electrónico enviado el día lunes 15 de julio de 2024.

Este punto es muy Importante para que esta junta directiva pueda subsanar la recomendación de la auditoría Interna realizada en el informe N°ACE-002-2023.

Una vez visto el Currículo el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, se solicita al secretario envíe la información para ser valorado en comisión de asuntos jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio CCDROSA19082024-058, de fecha 19 de agosto de 2024, recibido el 19 de agosto de 2024, vía correo electrónico, suscrito Master Argerly Diaz Beita secretaria CCDR.OSA, dirigido Karla Barrantes Álvarez encargada control interno de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

En relación a la solicitud de información sobre el oficio PCI-033-2024, “Seguimiento de recomendaciones dadas mediante Informe CE-P-002-2019.”

En relación al detalle de esta auditoria el día 29 de julio de 2022 se presentó las respuestas en su totalidad mediante correo electrónico dirigido a las siguientes personas:

Auditoría Interna Ronny Ugalde Morales y la señora Idriabel Madriz Mora, también al funcionario municipal Alian Herrera Jiménez y el señor alcalde de ese momento don Alberto Colé de León, el documento contenía los adjuntos Detalle de Recomendaciones en archivo rar, el Oficio CCDROSA29072022-060 y la respectiva tabla de seguimiento, correo que te compartimos en este acto.

Posteriormente el 29 de junio de 2023 se comparte la misma información del Detalle de recomendaciones, en esta ocasión bajo una carpeta compartida nombrada “AUDITORIA”, en esta ocasión se le compartió a los personeros de Auditoría Interna Idriabel Madriz Mora y el señor Ronny Ugalde Morales, carpeta que te compartimos también.

El pasado martes 13 de agosto de 2024 nos reunimos con miembros del Consejo y Auditoría Interna en una mesa de diálogo para avanzar en los detalles de Auditoria pendientes, entre los cuales se tocó el tema del informe CE-P-002-2019, entendiendo que ya estaba prácticamente todo presentado y quedando únicamente con los siguientes pendientes;

- Solicitud por medio de Oficio al consejo de un espacio físico en las oficinas de la municipalidad para poder ocupar por parte de ese Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.
- Recordatorio al consejo y alcaldía municipal sobre la aprobación de los reglamentos presentados con el oficio CCDR0SA15072024-052 enviado el pasado 15 de julio del 2024, correo enviado al señor alcalde Minor Anchia Angulo, Allan Herrera Jiménez, a los señores funcionarios de auditoría interna Idriabel Madriz Mora y el señor Ronny Ugalde Morales.

Enviar expediente completo del proceso de contratación del personal administrativo.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Con él envió de estos puntos estaríamos a un 100% de cumplir con lo solicitado en este informe CE-P-002-2019.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe CCDROSA19082024-060, de fecha 19 de agosto de 2024, recibido fecha 19 de agosto 2024 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Máster Argerly Diaz Beita secretaria CCDR.OSA, dirigido a Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud espacio físico en instalaciones de la municipalidad de Osa.
Estimado señor, atención al informe CE-P-002-2019 le solicitamos se valore la asignación de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Osa para poder instalar nuestra oficina administrativa, archivo de documentación, bodega para implementos deportivos y activos.

A su vez que este espacio sirva de sala de reuniones para la Junta Directiva de este comité,
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal transcribe al señor alcalde para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 19 de agosto de 2024, se recibe el 20 de agosto de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por, Señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Estimados señores
El suscrito Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, costarricense, vecino de Ciudad Puerto Cortes, Cantón de Osa, Provincia Puntarenas, de oficio vago, portador de la cédula de identidad 6-0154-0806, SOLICITO se me indique cuando este Concejo Municipal aprobó un convenio para prestar el estadio Municipal de Osa, a una empresa privada o asociación, ya que como árbitro certificado escuche desde mi barrio que había una actividad deportiva en el estadio Municipal de Osa, y con esto quiero demostrar en palabras que soy amante al deporte, mucho más al fútbol, por lo que me aliste humildemente con lo que Dios me ha ayudado y cuando llegue a las puertas del estadio me dijeron que habían dos partidos uno a las 11 am donde el entrenador es el esposo de la vicealcalde segunda y otros familiares, pero que a las 2 pm había otro juego que dé igualmente era a puertas cerradas, porque no se dejó disfrutar a la comunidad de las actividades y saber si existen favoritismos, quiero que se me explique con claridad cuando se firmó el convenio para el uso de ese estadio y cuáles fueron los fines por los que se realizó dichos juegos ahí sin estar a derecho la situación legal del estadio municipal, pues según tengo entendido las llaves del estadio fueron entregadas de parte del Comité Cantonal de Deportes a la señora Vicealcalde Aura Forester, quien le dio el permiso y facilito las llaves para realizar estas actividades en el Estadio Municipal de Osa.

Señalo para notificaciones: correo electrónico: jecek44@gmail.com, celular: 6208- 2606, o que me llamen para recibir los documentos impresos en su totalidad.

Una vez visto y analizado el Formulario el Concejo Municipal comunica que no se ha visto, ni se ha autorizado la firma de Convenio para el uso del Estadio Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe OFICIO-CPJOSA-011-2024, con fecha 21 de agosto de 2024, recibida el día 21 de agosto de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Licda. Lorena Carolina García Sibaja, dirigida a MSC. Allan Herrera Jimenez secretario del Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud uso del parque central de Palmar y cabina de energía eléctrica.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Estimado señor (a):
2 Reciba un cordial saludo de parte de este Comité.
3 Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar formalmente el uso del Parque Central de
4 Palmar Norte en Osa para la realización de una actividad especial bajo el tema “Fiesta Neón”
5 la cual se celebrará el domingo 29 de septiembre del año 2024 a partir de las 4:00 p.m.
6 Adicionalmente, nos gustaría solicitar el uso del equipo de sonido y luces que se encuentra en
7 el parque. Este equipo es fundamental para llevar a cabo las diversas actividades
8 programadas. Nos comprometemos a cuidar y devolver en perfecto estado todo el equipo
9 prestado, así como a asumir cualquier responsabilidad por posibles daños.
10 El evento está siendo organizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven y tiene como
11 objetivo principal promover la integración y el bienestar de los jóvenes de nuestra comunidad
12 a través de diversas actividades recreativas y culturales.
13 **Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA, autoriza el uso del**
14 **Parque de Palmar Norte, se coordine con la administración para el tema de las llaves,**
15 **además del tema del sonido y luces. Asimismo, se comunica que no está autorizado el**
16 **ingreso de vehículos al Parque. Esto por medio de los votos de los Regidores**
17 **Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés**
18 **Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
19 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
20 **Punto 7. Se recibe nota, de fecha 20 de agosto, recibida el 21 de agosto de 2024 en la**
21 **secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Señor Edgar Antonio Zúñiga**
22 **Zúñiga dirigida, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
23 Estimados señores:
24 Por este medio reciban el más cordial de los saludos, al mismo tiempo les deseamos el mejor
25 de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores.
26 Los suscritos firmantes de esta nota integrantes del comité local del Dique de la comunidad de
27 Ciudad Puerto Cortés asistieron a la gira con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y
28 SENARA, Concejo Municipal, no estamos satisfechos con las explicaciones que se nos dieron
29 durante dicha gira. Esto por cuanto a que existen inconsistencias en la información brindada.
30 Primero: Se nos dijo que una parte del río Térraba iba a ser dragado, ahora se nos indica que
31 no se va a hacer. Lo que se va a realizar es una remoción de sedimentos.
32 Segundo: el comité tiene conocimiento de que hay estudios que indican que la recarga
33 dinámica del río Grande de Térraba es de aproximadamente 4.000.000 de metros cúbicos al
34 año y lo que se piensa remover es aproximadamente 1.000.000 de metros cúbicos, existe un
35 restante material o residuos según le llamó los profesionales de la CNE o técnicos que van a
36 quedar como remanente, lo cual pensamos que realizar dichos trabajos en el cauce es simple
37 y llanamente; despilfarrar fondos públicos. Sería mejor que el dinero que se piensa invertir en
38 hacer ese tipo de actividad se hiciere en revestir el dique con cemento para evitar la erosión y
39 así pueda durar muchísimos años.
40 Tercero: Hasta el momento con la información que nos ha brindado la CNE y el SENARA, en
41 ningún momento existe una presentación donde se ve la modelación con el tipo de material
42 que está ahorita, o sea, los sedimentos y los beneficios que se ocasionarían sin ese tipo de
43 material o sedimentos. Hasta el momento no nos han logrado comprobar cuál sería el beneficio
44 que tendría el río al quitarse sedimentos solamente en una pequeña porción del cauce. A parte
45 de los costos de realizar dichos trabajos serían muy onerosos. Hoy no se demuestra un
46 beneficio, puesto que el río haría su trabajo normal de recargar ese material en menos de 6
47 meses, por lo que no logramos observar cómo comité cuál es el costo beneficio de realizar
48 esos trabajos.
49 Cuarto: Para nosotros como comité es muy importante que este Concejo Municipal valore esta
50 situación que no se le ha puesto suficiente atención, es el asunto de la proveeduría de las
51 bombas que en esta visita que realizamos de campo, nos indicaron que estaban haciendo un
52 estudio de mercado para tratar de donde se vayan a comprar sea un lugar de rápido acceso.
53 Así mismo, el Concejo Municipal debe de tener muy claro que van a tener que aportar recursos
54 porque una vez entregada la obra y la casa de máquinas no se van a mantener solas, ya que
55 deben de contratar más personal y comprar maquinaria. Es en esta parte donde nos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 20 de 28

preguntamos como comité ¿Tiene claro esto el Concejo Municipal la responsabilidad de tener esta obra?

Quinto: A pesar de que fuimos a la inspección de campo con el SENARA y la CNE, nosotros como comité deliberamos y no estamos contentos en la forma en que se colocaron los gaviones tipo espigón en la margen derecha del río Balsar a la altura del sector conocido como La Laguna. Nosotros opinamos que esos espigones debieron construirse protegiendo la margen, o sea, viendo hacia abajo, no al contrario como está actualmente, viendo hacia arriba. Llegamos a esta conclusión debido a que los espigones se construyeron a la mitad de la vuelta del río y no en la sección del río que viene en línea recta. Jamás se debió hacerla en una sección de la curva y máximo que no se hizo al inicio de esta, sino que lo hicieron a la mitad de la misma. Esta facilita la entrada del agua que puede ocasionar erosiones por el lado atrás de los espigones; o sea, comiendo más la margen derecha y evitando la protección de los espigones.

Sexto: Consideramos como comité que el trabajo que se hizo a la altura del puente de hamaca sobre el río Balsar, se observa un buen trabajo. Sin embargo, no sabemos si los profesionales y los ingenieros pudieron calcular el fenómeno de socavación local, por lo que para nosotros ese el trabajo que se debió hacer en todo el dique; protegiendo la margen con piedra. Esperemos que esta obra en esta parte dure muchos años y nos pueda proteger de muchos fenómenos naturales.

Sétimo: El comité piensa que se debieron de fabricar o construir más trampas en la desembocadura de lo que se conoce como el Zapatero. Que no solamente la que se hizo en la base del dique por donde debe salir el agua por las alcantarillas, si no que también se debieron de hacer más amplias en diferentes amplitudes, por ejemplo: una amplitud más pequeña de unos 50 metros antes, una mediana de unos 30 metros antes, y una más pequeña de 20 o 30 metros antes, y luego una más normal con diámetro en el agujero de 20 o 30 centímetros. Colocando trampas desde mucho antes, nos ayudaría a ir limpiando la basura poco a poco antes de que llegue al punto donde se concentra el agua al salir por las compuertas. Consideramos que tener una sola trampa al puro inicio produciría que el nivel del agua incremente rápidamente y que se inunde más tiempo el barrio del Cementerio. Un fenómeno que puede darse en esa área es que puede subir tanto el nivel del agua que puede sobrepasar la altura del dique y llegar al otro lado y empieza a hacer una erosión cárcava y termine destruyendo de manera significativa, produciendo un daño considerable en la estructura del dique en esa área, pues recordemos que el no encementado, si no que se construyó con el mismo préstamo del río, o sea, con el mismo lastre del río. El lastre está cargado de puros finos, lo que aceleraría la erosión y el daño en la estructura del dique. Según nuestro análisis, esto lo consideramos de esta manera porque pudimos observar en el campo la gran cantidad de basura que arrastra el Zapatero, es algo que está sucediendo en la actualidad. El Concejo anterior es consciente de esto porque se le presentaron fotos de la basura produciendo el atascamiento de la salida del agua. En este momento lo que podemos deducir es que el pueblo de Ciudad Cortés está encerrado porque el trabajo de las compuertas es no permitir el ingreso del agua y sin la instalación de las bombas de achique. Lo que parece ser la salvación, es más bien una trampa para nosotros mismos.

Octavo: Nuestro actuar como comité en ningún momento es para desprestigiar a ninguna empresa o institución, si no que nuestra función es la de fiscalización y la inversión adecuada de los fondos públicos. Consideramos que este proyecto no se invirtió suficiente en la socialización del mismo, pues como ya sabemos la gente se desmotiva porque a pesar de que se toman en cuenta la población local, muchas veces los profesionales evaden con tecnicismos las propuestas que hacen los pobladores locales, llevando a cabo una desmotivación, porque al final siempre hacen lo que les da la gana. Razón por la cual esa persona sencilla y humilde al no tomársele en cuenta termina desmotivándose y el involucramiento de personas en proyectos de ese tipo, según reconocieron funcionarios del SENARA no se vuelven suficientemente sólidos, por eso es que existe este comité.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados del informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 21 de 28

Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 19 de agosto, recibido el 22 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida, dirigido al alcalde Mainor Anchía Angulo y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Tema: Solicitud de información sobre procesos administrativos.

Saludos cordiales.

Quien suscribe Edgar Zúñiga Zúñiga, cédula 6-0154-0806, mayor, casado, sin oficio, vecino de Ciudad Cortés, emito el presente con el objetivo de solicitar la siguiente información:

Me indique la lista de procesos administrativos disciplinarios abiertos durante el año 2024, se me indique el nombre de los funcionarios sobre los cuales se encuentran procesos abiertos y la etapa en la que se encuentra (investigación preliminar, órgano director o resolución final).

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal a la Administración Municipal para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 18 de agosto de 2024, recibida el 22 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Álvaro Zúñiga Cordero, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Sírvase la presente para saludarlos a la vez desearles en adelante el mejor de los éxitos.

En representación de los habitantes, con parcelas en isla garza con hasta 20 años demostrables de estar en ocupación de dichas parcelas.

Yo Alvaro Zúñiga Cordero con cédula de identidad 601870010 vecino de Tawal 25 metros este de la escuela, solicito audiencia para ser atendidos por este consejo y poder exponer algunos asuntos que son de mucho interés para nosotros, y nuestro más sincero deseo es que también sea de interés municipal.

Los puntos que quisiéramos tratar son los siguientes:

1)- Se conozca la existencia real de los habitantes de isla Garza.

2)- exponer nuestros proyectos de emprendimiento que quisiéramos realizar entre los que contamos con parcelas en ocupación, con planos, con solicitud presentadas ante esta municipalidad para uso de suelo, y solicitar a futuro concesión, por supuesto en espera de la nueva legislación esperando sea favorable.

3)- conversar sobre la existencia de una organización que activaron una antigua asociación que se inactivo porque se presentaron muchas anomalías por parte de sus directivos, esta asociación actual mente está integrada por personas que

1° no son habitantes del cantón en un 85%

2o no cuenten con parcelas en ocupación en la isla

3o esta asociación es asesorada por un señor de apellido Arboleda de origen colombiano y es el máximo líder, del cual no tenemos referencias, y no muy claro sus intereses, ya que manifiesta ser afín a una FUNDACION (X) lo cual nos preocupa se dé algo similar a Esquinas Esperando sea escuchada nuestra solicitud y se nos otorgue audiencia para una próxima sesión.

Para notificaciones: Teléfonos 87372561, WhatsApp ... y 62032198 email: alzucor1964@outlook.es

Una vez leído el correo electrónico el Concejo Municipal concede audiencia para el 18 de setiembre en sesión ordinaria que da inicio a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 07 de agosto de 2024, recibido el 22 de agosto de 2024, en la secretaria del concejo municipal de Osa, suscrito por Licada, Yoice Bonilla Morales de la Escuela de Villa Bonita, con visto bueno del supervisor educativo del circuito 09, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa,





por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Roger Andrey Flores Cubillo cédula 603870253. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 11. Se recibe oficio INDER-GG-DRT-RDBR-OTRC-OFI-0303-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, recibida el 23 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita Jean Paul Laurent Lostalo, jefe de la oficina Desarrollo Territorial Río Claro, representante del cantón de Osa, ante el Consejo Nacional de Representantes, dirigida al Alcalde Mainor Anchía Angulo de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Situación de los terrenos del estadio municipal conocido P-13 asentamiento Cortes

Estimado señor:

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) es propietario de la finca inscrita en el Registro Público bajo el folio real 6-15793-000, con plano catastrado P-668-1963, conocida como la parcela P-13 del asentamiento Cortes. Esta finca, ubicada en el cantón de Osa, distrito de Cortes, tiene una extensión de 32,152.63 metros cuadrados.

Actualmente, dicha parcela forma parte del asentamiento Puerto Cortés y se encuentra en proceso de donación a la Municipalidad de Osa. Este trámite está siendo gestionado por la oficina del INDER en Río Claro y la Municipalidad de Osa, según lo abordado en una reunión sostenida el pasado 21 de agosto. En dicha reunión, la jefatura de la Oficina de Río Claro del INDER explicó el procedimiento para la donación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 9036 y los requerimientos que se deben presentar.

Es relevante destacar que el INDER respeta la ocupación que ha mantenido la Municipalidad de Osa y aclara que estas áreas son de uso público. Históricamente, la Municipalidad ha realizado inversiones significativas en estas tierras, por lo que se insta a la formalización de la situación agraria. Además, se están gestionando los requisitos necesarios para completar el expediente, tales como la certificación del Patrimonio Natural del Estado y la aprobación del Uso Conforme de Suelos.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 23 de agosto de 2024, recibida el 23 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Guiselle Terapeuta, dirigida a Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

De seguido petición sentida, seremos breves:

Me uno al llamado de acción y ayuda para lograr asfaltar nuestra calle de Escuela y Salón de Barrio Alemania, Palmar Norte. Por mucho tiempo hemos intentado y llamado acción para tener nuestra calle como las demás con asfalto y de una manera que sea hermoso pasar y vivir al frente de dicha calle. Lamentablemente no se logró voluntad municipal años atrás....

Solicitamos se de curso y se logre con la ayuda de los lectores de este correo el poder tener fecha, para lograr asfaltar la calle.

Años de intentar y a la fecha la bola va y viene.... y quedamos en la nada. Rogamos por favor nos ayuden a lograr asfaltar nuestra calle lo más pronto posible.

Revisar, valorar lo siguiente:

Ciudad Cortes, 11 de enero del 2024.

Transcripción-PCM-N°3719-2020-2024 ¡Rogamos que se logre Voluntad Municipal!

para tener nuestra pequeña calle en condiciones como las demás con asfalto y de un paso agradable a pie y en automotor. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Una vez vista la nota el Concejo Municipal traslada a la U.T.G.V. para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio, SENARA-INDEP-RBRUN-OFI-089-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, recibida el 23 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Ing. Javier Zúñiga Obando, MAP- INDEP Región Brunca con el visto bueno del coordinador Región Brunca, dirigida a Lic. Mainor Anchía Angulo alcalde municipal y al concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Remisión de Minuta 001-2024 – Visita al dique de Ciudad Cortés.
Estimados señores

Se remite para los efectos pertinentes, el documento SENARA-INDEP-RBRUN-MIN-001-2024, correspondiente a la minuta de la gira efectuada el pasado 08 de agosto al dique de Ciudad Cortés en compañía de funcionarios de la CNE y Senara. La gira y visita al dique y obras complementarias fue solicitada de manera formal como parte de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 03-2024-2028, celebrada el 15 de mayo de 2024.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe correo electrónico, el 26 de agosto de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por la Asociación de Desarrollo de Drake, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores del consejo municipal se creó una comisión para tratar y buscar soluciones al desorden y violaciones en zona marítimo terrestre en Bahía Drake nos gustaría Conocer el informe de dicha comisión entorno al gravísimo problema de zona marítimo terrestre.

Una vez visto el formulario el Concejo Municipal comunica que desde junio se solicitó información al departamento de Zona Marítimo Terrestre y no se ha brindado. Se solicita al señor acalde colaboración para que el Concejo pueda acceder a la información y así poder colaborar con la Asociación de Desarrollo Integral de Drake. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio ADIU-040-2024 de fecha de 25 de agosto de 2024, recibida el 26 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por el señor Johnny Sánchez Fernández presidente de la ADIBO, dirigido al Concejo Municipal que a la letra dice: -----

Asunto: Visto bueno para la realización del Festival de las Luces de Bahía Ballena 2024 y autorización de patentes temporales de licores y ventas de alimentos.

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía de Osa. Se les informa que se está organizando el tradicional Festival de las Luces en Bahía Ballena, los días 30 de noviembre, 6 y 7 de diciembre del presente año, con noche cultural y reinado el día 30, para el 6 de diciembre desfile de bandas y carrozas, para el 7 de diciembre concierto, fiesta navideña para los niños, ventas de comidas, actividades deportivas y baile.

El objetivo principal de este Festival es traerles alegría y paz a los miembros de nuestra comunidad, especialmente a los niños, pero también a los turistas que tanto nos visitan en esta época. Compartir como comunidad, crear lazos y festejar esta bella fecha navideña.

Por lo que se solicita a ustedes de la manera más atenta lo siguiente:

- El visto bueno por parte de la Municipalidad para la realización de dichas actividades en el mes de noviembre y diciembre. -----
- Autorización para poder obtener las patentes temporales de licores y ventas de alimentos en



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 24 de 28

el salón comunal de Bahía los días 30 de noviembre, 6 y 7 de diciembre del 2024. -----

• Autorización para la utilización de las rutas municipales en el Desfile de Las Luces el viernes 6 de diciembre de las 5:00p.m.

Cabe resaltar que ya se inició los trámites de permisos ante la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud como corresponde.

Una vez visto la nota el Concejo Municipal ACUERDA autorizar la realización de actividades en el mes de noviembre y diciembre. 2024. Se autoriza la patente de licor solicitada para los días 30 de noviembre, 6 y 7 de diciembre del 2024, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. En cuanto a la patente de alimentos se traslada a al Departamento de patentes para su valoración. Asimismo, se autoriza el uso de rutas cantonales para el desfile de Luces el 06 de diciembre, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 26 de agosto de 2024, recibida el 25 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Ricardo Madrigal Monge, presidente AGRIDEP, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Presente.

Antecediendo con un respetuoso saludo, el suscrito Ricardo Madrigal Madrigal con cédula 1-0570-0168, en mi calidad de presidente de la Asociación de Agricultores para la Reivindicación y Derecho a la Tierra c.c. AGRIDET con cédula jurídica No. 3-002- 744427 cita en Los Planes de Drake hago entrega de dos escritos relacionados con la problemática histórica de la tenencia de la tierra del denominado caso Asentamiento Campesino Osa, tierras inscritas a nombre del Instituto de Desarrollo Rural INDER.

Los escritos que fueron remitidos al Concejo Municipal de Osa son parte de la exposición que presentamos, y que se adjunta a la iniciativa de ley que le presentamos a este órgano colegiado con el objetivo único de que lo apoyen y lo presenten ante la corriente legislativa. Misma solicitud se le hace al Concejo Municipal de Puerto Jiménez en esta misma misiva anexo a los documentos. Desde nuestra visita al Consejo de Osa no hemos recibido ningún tipo de notificación respecto al tema y desconocemos si ese Concejo municipal, está o no interesado en acogerlo como gobierno local.

No obstante, este impasse de silencio del Concejo de Osa, solicitamos de nuevo una audiencia en sesión extraordinaria, que hacemos extensiva al Concejo de Puerto Jiménez, para exponer con mayor amplitud y propiedad este asunto que catalogamos de muy grave para la región, por las acciones que ha tomado como política de Estado el gobierno central que está anulando adjudicaciones por intermedio del INDER, desalojos, así como cuestionar la valides jurídica de las titulaciones. Todo en detrimento de los derechos, patrimonios y la economía y estabilidad regional con un directo impacto social y humano, si los gobiernos locales de la región de Osa no toman medidas y acciones que contrarresten esta situación con una posición política contundente.

De nuestra parte quedamos atentos a la notificación de audiencia ante estos dos Concejos Municipales, ofreciendo el correo asoagridet@gmail.com

Una vez visto el formulario el Concejo Municipal concede audiencia en una sesión Extraordinaria, que se convoca para el 1 de octubre a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 17. Se recibe OFICIO- AM -751-2024, de fecha de 26 de agosto de 2024, recibida el 26 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 25 de 28

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal a sesión extraordinaria, el viernes 06 de setiembre de 2024, a las 10:30 am, para tratar los siguientes temas:

- Proyectos de JUDESUR.
- Aeropuerto Internacional de la Zona Sur.
- Proyecto de Ley, según Expediente. N°24-207
- Proyecto de Ley, según Expediente N°23.466

La anterior convocatoria, se efectúa de conformidad a lo indicado en el artículo 17 inciso m) de Código Municipal.

Una vez visto el formulario el Concejo Municipal se da por enterados y quedan todos los presentes debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe OFICIO- AM -753-2024, de fecha de 26 de agosto de 2024, recibida el 26 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde Municipal, procedo a remitir el siguiente Proyecto de Reglamento denominado:

- **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL COMERCIO SOBRE RUEDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.**
- **CR-PSJ-35-2024, CRITERIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO LEGAL.**

Asimismo, y en aplicación del artículo 13 de la Ley 8220 y artículos 13 y 13 bis del reglamento a la ley, se solicita se apruebe lo siguiente:

UNO. - Se somete el proyecto de reglamento citado a control regulatorio, conforme a los artículos 13 y 13 bis del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, para lo cual, deberá el departamento de Administración tributaria gestionar lo correspondiente en el Sistema Digital denominado SICOPRE, dentro de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica, previa coordinación con el departamento de Patentes y la Comisión de Mejora Regulatoria de esta Municipalidad.

DOS. – Se instruye al Departamentos de Tecnologías de la Información para que se informe a la comunidad de la consulta pública de dicho reglamento, y que en el mismo exista un enlace donde puedan acceder al texto correspondiente.

Lo anterior, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal.

Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión.

Asimismo, se solicita autorizar al alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta mediante acuerdo municipal.

En este mismo acto, se le informa al Honorable Concejo Municipal que la presente propuesta de reglamento cuenta con el aval de la unidad de Servicios Jurídicos del cual se hicieron los cambios y modificaciones solicitadas, debido a que el mismo fue elaborado en dicha unidad, y cumple con toda la regulación actual de la normativa laboral.

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal recibe la información y traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 19. Se recibe OFICIO- AM -752-2024, de fecha de 26 de agosto de 2024, recibida el 26 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 26 de 28

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, alcalde Municipal, procedo a remitir el siguiente Proyecto de Reglamento denominado:

- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

- CR-PSJ-35-2024, CRITERIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO LEGAL.

Asimismo, y en aplicación del artículo 13 de la Ley 8220 y artículos 13 y 13 bis del reglamento a la ley, se solicita se apruebe lo siguiente:

UNO. - Se somete el proyecto de reglamento citado a control regulatorio, conforme a los artículos 13 y 13 bis del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, para lo cual, deberá el departamento de Administración tributaria gestionar lo correspondiente en el Sistema Digital denominado SICOPRE, dentro de la Plataforma Digital Trámites Costa Rica, previa coordinación con el departamento de Patentes y la Comisión de Mejora Regulatoria de esta Municipalidad.

DOS. – Se instruye al Departamentos de Tecnologías de la Información para que se informe a la comunidad de la consulta pública de dicho reglamento, y que en el mismo exista un enlace donde puedan acceder al texto correspondiente.

Lo anterior, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal.

Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión.

Asimismo, se solicita autorizar al alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta mediante acuerdo municipal.

En este mismo acto, se le informa al Honorable Concejo Municipal que la presente propuesta de reglamento cuenta con el aval de la unidad de Servicios Jurídicos del cual se hicieron los cambios y modificaciones solicitadas, debido a que el mismo fue elaborado en dicha unidad, y cumple con toda la regulación actual de la normativa laboral.

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal recibe la información y traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 20. Se recibe nota, de fecha 26 de agosto de 2024, recibida el 26 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Pedro Garro Arroyo, dirigida a alcalde, Lic. Mainor Anchía, al Concejo Municipal de Osa y a la Lic. Carlos Porras Murillo, jefe de Área de Infraestructura Vial, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de informe camino 6-05-388(Ent.C.130) Los Planes, entrada al Mono hasta fin de camino playa Agujitas.

Estimados señores:

En relación a su respuesta a mis preguntas de carta de fecha 19 de agosto de 2024 más otros enviados anteriormente a UTV y de su respuesta documento PIV-886-2024, de fecha 20 agosto 2024. Tengo que decir, que no considero que se haya contestado en todo lo que se pidió; por lo tanto, hago hincapié en lo siguiente:

1- Serían tan amables de enviarme la solicitud que hizo el señor Jens Jiménez Steller?

2- El Consejo Municipal ordenó a el Alcalde Mainor Anchía u otra autoridad a empezar un proceso para que los responsables arreglen el problema creado en dicha calle.

3- Reitero mi preocupación de que al final, sea la Municipalidad la que tenga que arreglar, el terrible error causado, ya sea por personeros de la Municipalidad ó terceros. No es justo, con tantas necesidades que se tienen botar millones en una torta de X personas; no es justo.

4- Solicito un acuerdo de parte de los regidores y regidoras sobre este asunto.

Cualquier persona que se apersona al área en cuestión, se da cuenta que la intención no era, lo que dice la respuesta del Ing. Rodney Gamboa, ni lo dicho por el señor Elmer Uva.

Espero me aclaren, y no se comporten como los anteriores 18 años de esta Municipalidad. Nuestras comunidades piden respuesta, muy en especial Los Planes de Drake.

Una vez visto el formulario el Concejo Municipal de acuerdo con lo conversado traslada a la administración y a la UTV de Osa para su valoración y respuesta. Esto por medio



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°18-2024-2028

Página 27 de 28

de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 21. Se recibe Moción, de fecha 23 de agosto de 2024, recibida el 27 de agosto de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores Concejo Municipal de Osa.

Por este medio, mociono con el debido respeto lo siguiente:

Debido a la autoevaluación del 2023 donde se vio reflejada la necesidad de reforzar la debilidad institucional sobre el tema de ética, conflicto de intereses y fraude en la institución, la municipalidad realizó una contratación para la elaboración de la Política Integral para la Prevención a la Corrupción en la Municipalidad de Osa y fue expuesta en sesión extraordinaria el pasado 1 de agosto, por lo que este despacho solicita aprobar la Política Integral para la Prevención a la Corrupción.

Acuerdo:

El Concejo Municipal de Osa, acuerde aprobar la Política Integral para la Prevención a la Corrupción y poder cumplir con la recomendación 4.1.4 del informe ACE-001 -2022 de la auditoria institucional. Que dicho acuerdo se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto el formulario el Concejo Municipal solicita al Secretario del Concejo, envíe la información por correo electrónico para su análisis y posterior aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. Del señor presidente municipal, Jorge Li Wong, acompañado de los regidores propietarios Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo, que a la letra dice: -----

En vista al pronunciamiento C-0832011, de fecha 13 de abril del 2011, y en virtud que se ha observado un mal manejo de los activos de la sala de sesiones, específicamente en los micrófonos y no hay responsable del daño ocasionado. Además, que los activos están bajo custodia del secretario del concejo municipal Allan Herrera Jiménez, y según lo externado en el criterio que “La Administración de la Sala de Sesiones, puede repercutir de forma directa en el interés público, ante la imposibilidad de tratar asuntos, políticos, económicos, sociales o ambientales de forma urgente cuando así se requiera, postergándolos por la celebración de otra actividad que no es la destinada por el ordenamiento jurídico para la Sala dicha. Por lo que, no cabe duda de que, su custodia, administración y utilización es resorte exclusivo y excluyente del órgano deliberativo, el cual deberá utilizarla para los fines con los que fue creada.”

Por tanto, mociono para que en adelante cada vez que se quiera o deba de utilizar la sala de sesiones sea solicitada mediante acuerdo al Concejo Municipal con antelación, asimismo, se responsabilizan de los activos que se encuentran en la misma. En cumplimiento del **Capítulo X, Deberes de los Servidores de los Gobiernos Municipales, Artículo 156, inciso e). Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales.**

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía





Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto: en adelante cada vez que se quiera o deba de utilizar la sala de sesiones sea solicitada mediante acuerdo al Concejo Municipal con antelación, asimismo, se responsabilizan de los activos que se encuentran en la misma. En cumplimiento del Capítulo X, Deberes de los Servidores de los Gobiernos Municipales, Artículo 156, inciso e). Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales. **No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
Se presenta moción por parte del señor alcalde municipal, la misma es analizada y suficientemente discutida, el señor alcalde decide retirar la moción. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, convoca a la comisión de asuntos jurídicos, para el viernes 6 de setiembre después de sesión municipal, para análisis de los documentos pendientes. -----
“Siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Refrendo Alcalde Municipal
Lic. Mainor Anchía Angulo